

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0377.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

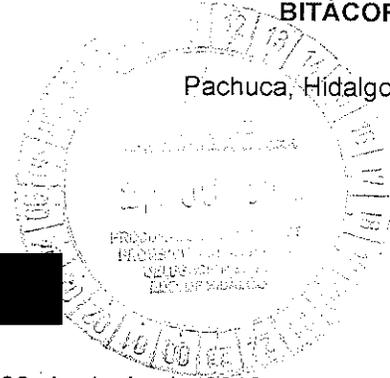
OFICIO N° 133.02.03.DP.0377.2016

BITÁCORA: 13/G1-0040/06/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Junio de 2016

162405

JUAN JOSE ROJAS HERNANDEZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.168.2013 de fecha 14 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.880 Metros cúbicos	3	1	3	16038245	16038247
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.970 Metros cúbicos	1	1	1	16038375	16038375
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.190 Metros cúbicos	1	1	1	16038376	16038376
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 27.170 Metros cúbicos	3	1	3	16038377	16038379
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 6.270 Metros cúbicos	1	1	1	16038380	16038380
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 4.180 Metros cúbicos	1	1	1	16038381	16038381
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.430 Metros cúbicos	2	1	2	16038382	16038383
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.870 Metros cúbicos	1	1	1	16038384	16038384
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.530 Metros cúbicos	1	1	1	16038385	16038385
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 20.590 Metros cúbicos	3	1	3	16038386	16038388
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 4.750 Metros cúbicos	1	1	1	16038389	16038389
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.170 Metros cúbicos	1	1	1	16038390	16038390
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.240 Metros cúbicos	2	1	2	16038391	16038392
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.590 Metros cúbicos	1	1	1	16038393	16038393
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.730 Metros cúbicos	1	1	1	16038394	16038394
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.800 Metros cúbicos	1	1	1	16038395	16038395

9



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0377.2016

BITÁCORA: 13/G1-0040/06/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Junio de 2016

162405

P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.330 Metros cúbicos	2	1	2	16038396	16038397
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.660 Metros cúbicos	11	1	11	16038398	16038408
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.760 Metros cúbicos	1	1	1	16038409	16038409
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.140 Metros cúbicos	1	1	1	16038410	16038410
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 30.920 Metros cúbicos	10	1	10	16038411	16038420
P.P. SIN NOMBRE, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-INN-001/13, Leña, <i>Arbutus glandulosa</i> , (Madroño), 1.480 Metros cúbicos	1	1	1	16038421	16038421

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2013.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

"C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

48 FOLIOS

FVC/AVP/EGA